

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 403-99 que concede exequátur a favor del señor David Martín Salem, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Su Majestad Británica en Puerto Plata, R.D.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 403-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del Señor DAVID MARTIN SALEM, como Cónsul Honorario de Su Majestad Británica, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en Puerto Plata, República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.404-99 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 404-99

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No.659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No.659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Anita Ramos Peguero, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ana Ramos Peguero.

Artículo 2.- El señor Ramón Placido Santana, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Juan Pablo Placido Santana.

Artículo 3.- La señora Flerida María Núñez Alejo, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ysabel Núñez Alejo.

Artículo 4.- La señora Carmen María del Rosario Hernández Mayor, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Carmen María Hernández Mayor.

Artículo 5.- EL señor Luis Francisco Gutierrez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Luis María Gutierrez.

Artículo 6.- La señora Martha Cabrera Adames, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Martina Cabrera Adames.

Artículo 7.- EL señor Darío Veras Rosario, queda autorizado a cambiar el nombre de su hija menor Berkis Caridad Veras Henríquez por el nombre de Dariana Caridad Veras Henríquez.

Artículo 8.- Los señores Geraldo Mercedes Amparo de Jesús y Catalina Abad Tolentino quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo menor Gerady Wilian Amparo Abad por el nombre de Gerald William Amparo Abad.

Artículo 9.- Los señores José Francisco Díaz Medina y Zulema Antonia Guerrero Pichardo quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo menor Clodys Francisco Díaz Guerrero por el nombre de Francis Díaz Guerrero.

Artículo 10.- La señora Herminia Cointa Vargas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Emmy Herminia Vargas Vargas.

Artículo 11.- La señora Regina Rodríguez Mendoza, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Australia Rodríguez Mendoza.

Artículo 12.- La señora Julia de la Rosa, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ana Julia de la Rosa.

Artículo 13.- La señora Laura Parra López , queda autorizada a cambiar su nombre por el de Katia Parra López.

Artículo 14.- La señora Mónica García Reyes, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Irma Mónica García Reyes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.405-99 que nombra varios funcionarios diplomáticos adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y en el servicio exterior.